

DECRETO: N° 4702

TEMUCO,

07 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.
- 2.- El plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23 de diciembre de 2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4648, emitido en fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2024, estableciendo las asignaciones financieras destinadas a diversas actividades y proyectos municipales.
- 2.- Que, en el contexto de las iniciativas de fomento cultural de la comuna, se ha planificado la realización de una actividad destinada a promover la enseñanza del arte figurativo.
- 3.- Que, en virtud de lo expuesto y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad "Talleres de Dibujo Figurativo" en dependencias de la Galería Municipal de Arte, durante el mes de mayo de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa correspondiente a la actividad "Talleres de Dibujo Figurativo" en dependencias de la Galería Municipal de Arte, a desarrollarse entre el 9 y el 13 de diciembre de 2024.

Nombre de la Actividad	"Talleres de dibujo figurativo"			
Fecha de la Actividad	Entre el 9 al 13 de diciembre de 2024.			
A quienes va dirigido	Público y la comunidad en general.			
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el aprendizaje y práctica del dibujo figurativo entre los habitantes de la comuna de Temuco, incentivando la participación en actividades artísticas.			
Objetivo Específico de la Actividad	Organizar 3 talleres de dibujo figurativo con cupos limitados, dirigidos a personas interesadas en el arte, promoviendo la creatividad y el desarrollo de técnicas de representación visual.			
Cobertura estimada	30 personas.			
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de producción y desarrollo de eventos.	16.04.01	22.08.011	\$2.800.000
	TOTAL \$			\$2.800.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

ID:3014388.

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PHB
LGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

